



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORIA DE SEDE

RESOLUCIÓN VR – 1138
(08 junio de 2017)

“Por la cual se declara la elección y se acredita a los representantes de los Empleados administrativos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Sede para el periodo 2017 – 2019”

EL VICERRECTOR DE SEDE,

en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial, las que le confieren el Artículo Cuarto Numeral 4 de la Resolución de Rectoría 699 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 344 de 2013, modificada por la Resolución 411 del 07 de mayo de 2013, el Rector de la Universidad Nacional de Colombia estableció el calendario para el proceso de elección de los Representantes de los servidores públicos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Sede **Manizales**, para el periodo 2017 – 2019 y estableció el calendario correspondiente al mismo.

Que de acuerdo con la composición de la planta administrativa de la Sede Manizales, en la misma se elegirá un (1) representante de los empleados administrativos con su respectivo suplente, para integrar el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Sede Manizales para el periodo 2017 – 2019.

Que atendiendo a lo establecido en la reglamentación vigente, el día **jueves 08 de junio de 2017**, entre las 8 a.m. y las 4 p.m., se llevó a cabo el proceso para elegir a los representantes de los empleados administrativos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Sede Manizales para el periodo 2017 – 2019.

Que el día 08 de junio de 2017 se levantó Acta de Escrutinio mediante la cual la Comisión de Escrutinio de Sede informó a la Vicerrectoría de Sede el consolidado de la elección de los representantes de los empleados administrativos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Sede para el periodo 2017 – 2019.

Que los resultados de los escrutinios de elección de los representantes de los empleados administrativos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Sede fueron los siguientes (según Acta de Escrutinio de Sede, suscrita y remitida por la Comisión de Escrutinio):

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS

NÚMERO LISTA	NOMBRES	MESA PALOGRANDE	MESA LA NUBIA	MESA EL CABLE	TOTAL VOTOS
1	Principal JUAN CARLOS OSORIO MONTES Suplente CLAUDIA PATRICIA VALENCIA VILLA	39	6	4	49
2	Principal AILEEN SANCHEZ VALENCIA Suplente OLGA FRATIANI MUÑOZ ARIAS	70	11	7	88
	VOTOS EN BLANCO	5	0	0	5
	VOTOS ANULADOS	1	1	1	3
	TOTAL DE VOTOS DEPOSITADOS	115	18	12	145

Que el Artículo Cuarto Numeral 4 de la Resolución de Rectoría 699 de 2010, asigna como función de la Vicerrectoría de Sede declarar ganadores y acreditar a los representantes del personal académico y administrativo elegidos para conformar los Comités Paritarios de Salud Ocupacional de la Sede. Contra la resolución que disponga o deniegue la acreditación, procederá el recurso de reposición.

Que la Vicerrectoría de Sede encuentra que se han surtido los trámites legales y estatutarios para la declaración de ganadores y la acreditación de los representantes de los empleados administrativos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Sede para el periodo 2017 - 2019.

RESUELVE


- Artículo 1°:** Declarar la elección y acreditar a las empleadas **AILEEN SANCHEZ VALENCIA** (Principal) y **OLGA FRATIANI MUÑOZ ARIAS** (Suplente), como representantes de los empleados administrativos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, para el periodo 2017 – 2019.
- Artículo 2°:** Contra esta Resolución procederá únicamente el recurso de reposición, a interponerse ante el Vicerrector de Sede, durante la notificación o dentro de los cinco (05) días siguientes a ella.
- Artículo 3°:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Personal de la Sede, para los trámites pertinentes.
- Artículo 4°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a ocho (08) de junio del año dos mil diecisiete (2017).



GERMAN ALBEIRO CASTAÑO DUQUE
Vicerrector de Sede

 AZG.